

Respetados Dres.

Superintendencia de Industria y Comercio

Dr. Daniel Mor García

Referencia. Respuesta a requerimiento - Oficio No. 23088 del 23 de diciembre de 2025

SANTIAGO ANDRÉS GÓMEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.214.735.102 y titular de la tarjeta profesional No. 348.220 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **MANUELA ARBELAEZ ARISTIZABAL**, me permito, dentro del término establecido, dar respuesta al requerimiento formulado mediante el Oficio de la referencia de conformidad con los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO. El día 29 de octubre de 2025 se solicitó el registro de un signo distintivo tridimensional mixto para identificar productos de la clase 3 de la Clasificación Internacional de Niza. Esta actuación fue identificada bajo el número de solicitud SD2025/0112934.

SEGUNDO. El día 23 de diciembre de 2025, mediante el Oficio 22088 la Superintendencia de Industria y Comercio genera un requerimiento de forma a la solicitud de registro del signo distintivo.

II. REQUERIMIENTO

De acuerdo con lo solicitado en el Oficio, la Superintendencia de Industria y Comercio, ha solicitado:

1-. La etiqueta incluye información que no hace parte del signo solicitado

“Suprima las expresiones “Frontal, Trasera, Lateral derecha, Lateral izquierda, Superior e Inferior”, en la medida en que constituyen información ajena al signo distintivo solicitado. Asimismo, deberá aportar una nueva etiqueta en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB”.

2-. La etiqueta del signo solicitado no es clara, carece de nitidez y no permite visualizar adecuadamente los elementos que lo conforman.

“Aporte una nueva etiqueta en alta definición que permita visualizar con nitidez el signo que desea registrar. Esta deberá estar en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB”.

3-. La marca solicitada como tridimensional contiene elementos nominativos.

“- Si se trata de una marca exclusivamente tridimensional, deberá eliminar los elementos nominativos indicados y aportar una nueva etiqueta en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 2 MB.

- Si, por el contrario, se trata de una marca tridimensional mixta, deberá manifestarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento, indicando todos los elementos nominativos que hacen parte del signo cuya protección solicita”.

4-. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

“Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se menciona en la casilla de reivindicación de colores un color o colores que no están presentes en la etiqueta aportada, esto es, FUCSIA (no se puede validar debido a la falta de nitidez de la etiqueta aportada), lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca, asimismo se puede ver colores que no son reivindicados como Verde”.

III. CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO

En atención a la solicitud formulada mediante el Oficio de la referencia, se informa respetuosamente al Despacho que:

- 1-. Se adjunta la respuesta correspondiente, en la cual se suprimen las expresiones “Frontal”, “Trasera”, “Lateral derecha”, “Lateral izquierda”, “Superior” e “Inferior”.
- 2-. Se adjunta la respuesta correspondiente, en la cual se aporta la etiqueta del producto en alta definición.
- 3-. Se adjunta la respuesta correspondiente, en la cual se precisa que el signo solicitado corresponde a una **marca tridimensional mixta**, que incorpora el elemento nominativo “**CLIK HAIR MASCARILLA DE MIEL**”.
- 4-. Se adjunta la respuesta correspondiente, en la cual se especifica que se reivindican los colores **rosado, plateado, blanco, amarillo, fucsia y negro**.

IV. ANEXOS

- a. Etiqueta sin expresiones.
- b. Etiqueta con alta definición.
- c. Etiqueta en la cual se evidencia el elemento nominativo asociado a la marca tridimensional mixta.
- d. Etiqueta que permite apreciar los colores reivindicados.

Cordialmente,



Santiago Andrés Gómez Méndez

C.C. 1.214.735.102

T.P 348.220 del CSJ.



☎ +57 316 5329284

✉ santiago@santiagogomez.legal





Elemento nominativo:

CLICK HAIR

MASCARILLA DE MIEL

☎ +57 316 5329284

✉ santiago@santiagogomez.legal

